

El día de mercurio.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAMEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

El que veyo á la letra para inteligencia de esta Junta; <sup>to</sup>  
Y habiéndolo oyo, tratado, y conferido; Deseando concurrir  
por su parte á este R.º Servicio de Milicias con la pun-  
tualidad, exactitud, y eficacia, que siempre lo ha acostum-  
brado y apetere su Señoría = Acordó que por lo que haze  
á la execucion de dichos Padrones se forme Escala de los Cas. <sup>nos</sup>  
Capitulares mandole en cada uno la Parroquia de esta  
dha Ciudad, ó Partido de su Duesda y Campo que deban  
alistar segun la practica y costumbre que ha habido en  
iguales casos; Y por lo que respecta á los demas particulares  
que comprehende dho papel, se pase á la Junta de Que-  
rria para que los enague, como peculiares de su cargo; En-  
perando de los Cavalleros Comisarios que la componen pasen  
el correspondiente Oficio de atenzion á dho S.º Intendente,  
y Señores Alcaldes Mayores, y se sirvan dar todas las  
providencias y disposiciones que contemplan comben-  
tar para que se cumpla dho R.º Servicio con la exactitud y  
pureza que corresponde. Señor D.º Juan Antonio

